



Plan estratégico de seguridad y privacidad de la información

PESI 2021 – 2024

Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y pensiones – FONCEP

Versión 3

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivos	3
2.1	Objetivo General.....	3
2.2	Objetivo de Seguridad de la Información	3
3.	Alcance	4
4.	Normatividad.....	4
5.	Definiciones	6
6.	Política de Seguridad de la Información	7
7.	Marco Estratégico	8
8.	Metodología utilizada	10
9.	Situación actual.....	11
10.	Sistemas de Información.....	15
11.	Roles y responsabilidades de Seguridad y privacidad de la Información.....	16
12.	Alineación de SI con la estrategia del FONCEP	24
13.	Definición y priorización de actividades	25
14.	Actividades Clave.....	26

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

1. Introducción

La creación de un Plan Estratégico de Seguridad de la Información - PESI adopta una postura alineada con los objetivos estratégicos de FONCEP, los objetivos de la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) y en el marco del cumplimiento de la política de Gobierno Digital y Seguridad Digital. Este plan cimienta transversalmente la seguridad en toda la infraestructura tecnológica y apoya el logro de los objetivos de la entidad.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Definir y establecer una estrategia de Seguridad de la Información, la cual es liderada por la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) de la Entidad e implementada durante el periodo (2021-2023) para responder a las necesidades de establecer planes, controles, procesos, procedimientos y proyectos que tiene la institución para lograr sus objetivos estratégicos institucionales y preservar la confidencialidad, integridad y la disponibilidad sobre los activos de información.

3

2.2 Objetivo de Seguridad de la Información

1. Dar lineamiento para la implementación y aplicación de la gestión de la seguridad y privacidad de la información.
2. Generar una cultura y apropiación de trabajo enfocada a la toma de conciencia para la protección y el uso adecuado de la información por parte de los servidores públicos, contratistas y colaboradores de FONCEP.
3. Asegurar que los riesgos asociados a seguridad digital estén alineados con la metodología del Manual de gestión de los riesgos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Mantener un enfoque de cumplimiento estricto de los requisitos legales, normativos o contractuales aplicables y relativos al tratamiento y protección de la información.

3. Alcance

El presente plan contempla la implementación y mejora continua de la seguridad de la información en todos los procesos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP acorde al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) definida por el MINTIC.

4. Normatividad

A continuación, se relaciona el marco normativo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad de la Información - PESI:

4

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 090 de 2018	Por el cual establece plazo para que se inscriban las bases de datos que contengan datos personales.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Marco Normativo	Descripción
Resolución 2710 octubre 2017	Por lo cual se establece lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Documento Conpes 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital.
Decreto 1083 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital).
Decreto 1078 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital).
Decreto 103 de 2015.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 886 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
Ley 1581 de 2012.	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Ley 1273 de 2009.	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Tabla 1 Normatividad

Fuente: Elaboración propia

5. Definiciones

Gestión de TI: Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas. Fuente: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/gestion-tic>

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, está determinado por las necesidades objetivas, los requisitos de seguridad, procesos, el tamaño y la estructura de la entidad, con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos. Fuente: <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>.

PESI: El plan estratégico de seguridad de la información determina los objetivos a cumplir para salvaguardar la información en sus pilares de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Fuente: https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articulos-9483_recurso_pdf.pdf

PETI: Plan Estratégico de TI, de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

Tomado de: https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.

6. Política de Seguridad de la Información

Política general de seguridad de la información El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como Entidad responsable del pago de cesantías, reconocimiento y pago de pensiones a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital, con régimen de retroactividad, afiliados al FONCEP, gestiona, normaliza, cobra y recauda la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI; es consciente que la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones eficientes, razón por la cual existe un compromiso expreso de la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como la administración de riesgos de seguridad digital, continuidad de negocio y la consolidación de una cultura de seguridad al interior de la Entidad.

Por lo tanto, todas las personas naturales y jurídicas que laboran en el FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, serán responsables por el cumplimiento de las políticas, controles, normas, procedimientos y estándares vigentes respecto a la seguridad de la información, permitiendo a la Entidad, identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone su información y establecer una cultura de seguridad que garantice el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y técnicos mediante la adopción de las mejores prácticas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La Política general de seguridad de la información de FONCEP se encuentra soportada por lineamientos, normas y procedimientos específicos los cuales guían la gestión adecuada de la información. Lo anterior fue socializado en el Comité institucional de Gestión y Desempeño No. 03 de 2021 y aprobado en la Junta Directiva Sesión No. 12 del 17 de noviembre de 2021.

Además, mediante la Resolución No. DG - 00072 del 29 de septiembre de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución No. DG— 0 2 3 1 - 11 JUL 2016 y se adopta la Política de Seguridad General de la Información en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP”.

7. Marco Estratégico

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 (publicado en Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI donde se incluyen disposiciones del acuerdo 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo distrital para el período y que se constituye como referente para todas las entidades Distritales, donde se plantean tres (3) líneas estratégicas sobre las cuales se deben definir las metas, actividades e insumos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Ilustración 1 . Marco Estratégico

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020 -2024

De acuerdo con las actividades claves y propuesta de valor definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del FONCEP que incluyen:

7.1. Propuestas de Valor

Línea estratégica 1: Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.

Metas institucionales:

1. Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos.
2. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información.
3. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información.
4. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Específicamente, en los temas de seguridad de la información se cuenta con la meta “Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información.” La cual destaca a la seguridad como parte fundamental y transversal del negocio, por esta razón es necesario generar gobierno, lineamientos y acciones que permitan a la entidad mantener segura y disponible su información.

Por lo anterior, la sofisticación del uso y estrategia de Tecnología de Información conlleva la necesidad y obligación de mejorar las herramientas de seguridad. En todo el mundo los ataques cibernéticos se han incrementado con métodos innovadores. En Colombia, las instituciones de seguridad se están vinculando a la Estrategia TI para aumentar la capacidad del Estado de enfrentar las amenazas informáticas, pues en el momento presenta grandes debilidades, pese a que existen iniciativas gubernamentales, privadas y de la sociedad civil que buscan contrarrestar sus efectos, no hay una coordinación interinstitucional apropiada. Por esta razón la seguridad es parte fundamental y transversal del negocio, por esta razón es necesario generar gobierno y lineamientos que permitan a la entidad mantener segura y disponible su información.

8. Metodología utilizada

Teniendo en cuenta que el PESI constituye un soporte y apoyo en la implementación del SGSI, el primero se basa en la metodología utilizada por el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, de igual manera se basa en los siguientes documentos:

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI - 2021).
- NTC/ISO 27001:2013.
- Gobierno digital (establecida mediante el Decreto 1008 de 2018).
- Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

8.1. Planeación

A partir de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (2021) y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; se toma como base el ciclo de mejoramiento continuo PHVA, procurando que el SGSI del FONCEP, se revise de forma continua y se ajuste a las dinámicas y los cambios en la infraestructura y los procesos de la Entidad. Los componentes de cada fase del ciclo son las siguientes:

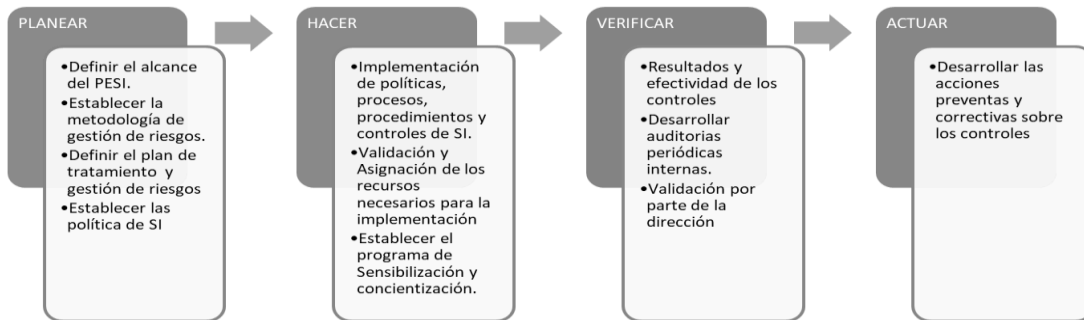


Ilustración 2 Metodología PHVA

Fuente: MinTIC

9. Situación actual

Apoyados en la herramienta “Instrumento de Evaluación MSPI (2023)” se obtuvieron los resultados del análisis de brecha sobre la efectividad de los controles con los siguientes resultados.

No.	Evaluación de Efectividad de controles			Evaluación de Efectividad de Control
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	70	100	GESTIONADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	75	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	80	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	72	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	85	100	OPTIMIZADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	60	100	EFFECTIVO

No.	Evaluación de Efectividad de controles			Evaluación de Efectividad de Control
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	79	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	76	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	78	100	GESTIONADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	66	100	GESTIONADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	69	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	70	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	80	100	GESTIONADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		74	100	GESTIONADO

Tabla 2 Evaluación de efectividad de controles

Fuente: instrumento de evaluación de MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) MinTIC

Se evidencia que se ha mejorado con respecto a la evaluación realizada en la vigencia 2022.



Ilustración 3 Brechas de Seguridad 2023

Fuente: instrumento de evaluación de MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) MinTIC

Nota: El “INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN MSPI (2023) fue evaluado con la Alta Consejería Distrital de TIC durante la vigencia, FONCEP aumentó el promedio de la evaluación de controles a 74.

FONCEP cuenta con 18 riesgos relacionados con seguridad de la información asociados a los activos de la información críticos de cada proceso, así mismo presenta los informes de segunda línea de defensa los cuales se pueden consultar en el botón de transparencia de la entidad.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

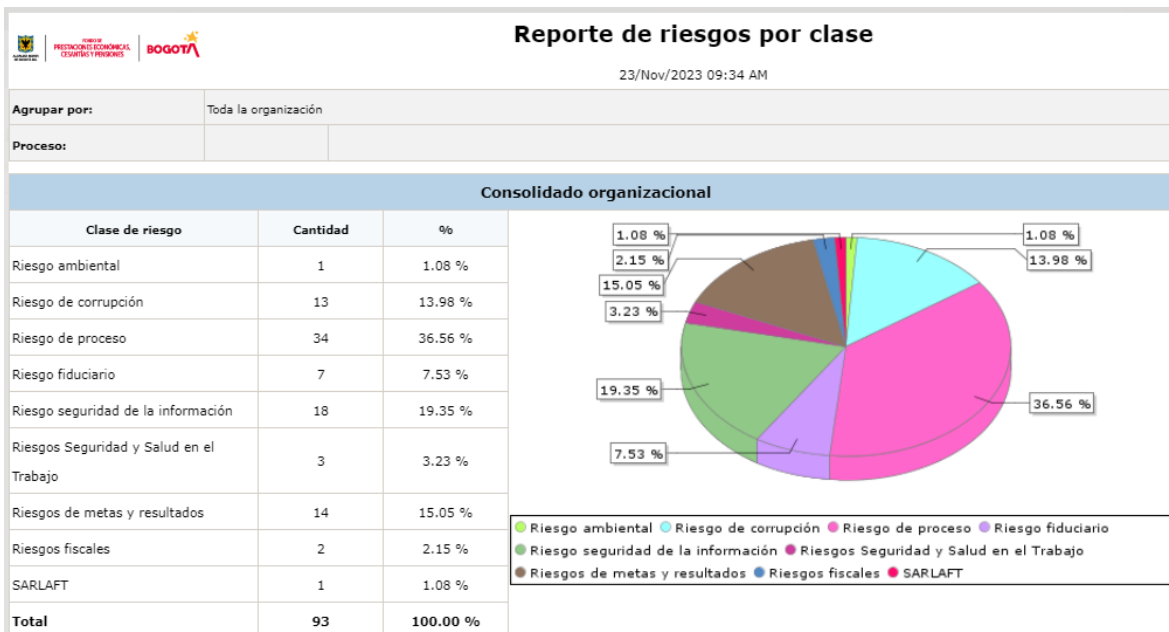


Ilustración 4 Riesgos FONCEP – Seguridad de la información

Fuente: SVE

La Oficina de Informática y Sistemas es segunda línea de defensa de los riesgos de seguridad de la información y brinda acompañamiento a los procesos de la entidad para implementar la metodología de gestión del riesgo de FONCEP, identificando los activos de información con criticidad más alta por proceso, estableciendo causas, efectos, controles y acciones de tratamiento. Además, el Plan de acción Institucional cuenta con actividades marcadas con el clasificador del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

La matriz de riesgos esta publicada en la página web de la entidad en la siguiente ruta:

[Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP](#)

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

10. Sistemas de Información

El dominio de sistemas de información permite a la entidad orientar durante la implementación del dominio de sistemas de información. Adicional a lo anterior para el Min TIC este dominio posibilita que FONCEP muestre a partir de mejores prácticas concretas como se implementa el dominio de sistemas de información, del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI de Colombia.

La entidad hoy no cuenta con políticas y lineamientos de gestión de sistemas de información institucional, esto ocasiona que cada requerimiento organizacional lo atienda cada área por medio de las capacidades técnicas del tercero que adjudique el contrato, de igual manera se promueve la proliferación de estilos de arquitectura de software en cada sistema de información desarrollado, al igual que uso de tecnologías propietarias o libres de las cuales el grupo de sistemas de información del FONCEP no tendrá capacidad para soportar o hacer mantenimiento correctivo y preventivo por la especialidad del conocimiento, generando así dependencia con el roadmap del proveedor, de igual manera al no tener un estilo de arquitectura definido Para la construcción de las plataformas tecnológicas del ejército, ni un catálogo de servicios normalizado se obliga a los proyectos a hacer integraciones por base de datos o construcción de silos de información que replican datos generando un acoplamiento fuerte con otras plataformas.

15

Para más información de los Sistemas de información verificar El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) sección 7.4 ruta de publicación en la página web de la entidad:

Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

11. Roles y responsabilidades de Seguridad y privacidad de la Información

11.1. Organigrama FONCEP

El Organigrama de FONCEP establece la ubicación de la Oficina de Informática y Sistemas, responsable de la seguridad de la información, como se muestra a continuación:

Estructura orgánica



Ilustración 5 Organigrama FONCEP

Fuente: <https://www.FONCEP.gov.co/transparencia/organizacion>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

11.2. Roles y responsabilidades

La asignación y delimitación de responsabilidades para asegurar que se aplican los objetivos propuestos en el Manual de Modelo de Seguridad y privacidad de la Información de FONCEP; requieren del establecimiento de unas determinadas funciones encargadas de los aspectos generales de gestión de la seguridad de la información. Los siguientes entes son responsables, en distintos grados, frente a la seguridad de la información en FONCEP:

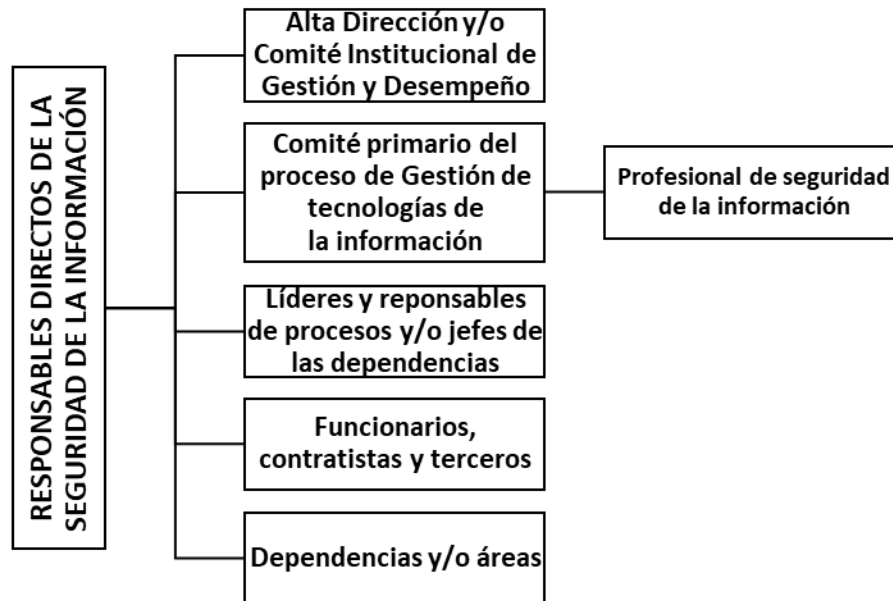


Ilustración 6 Responsables seguridad de la información en FONCEP

Fuente: elaboración propia

Roles	Responsabilidades y Funciones
Alta Dirección y/o Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la seguridad de la información tenga los lineamientos necesarios y pertinentes para la protección de los activos de información y se aplique en la Entidad. Velar por la protección de la información que se gestiona en las dependencias, vigilando en primera instancia la propia de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<p>acuerdo con las políticas y normas de seguridad de la información del FONCEP, al igual que realizar el levantamiento de los activos de información de cada una de sus áreas y/o dependencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General es la encargada de dar los lineamientos de la política de seguridad de la información y delega las responsabilidades de documentación sobre seguridad de la información a la persona responsable quien se apoya en la Oficina de Informática y Sistemas para las definiciones y modificaciones que pueda requerir esta política con el transcurso del tiempo. • Cualquier cambio a la política debe ser revisada por la Dirección General, Líder de Proceso de gestión de tecnologías de la información y el profesional de seguridad de la información, en los casos que aplique, y aprobada mediante las disposiciones del procedimiento de administración de los elementos de planeación y gestión que establece la Entidad. • Aprobar el Plan de Acción Institucional, el cual contiene el plan seguridad y privacidad de la información, tratamiento de riesgos de seguridad de la información, actividades relacionadas con políticas de gobierno y seguridad digitales. • Apoyar y poner a disposición los recursos necesarios para la implementación y aplicación del Modelo MSPI.
<p>Comité primario del proceso de Gestión de tecnologías de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los servicios de TI en forma oportuna, completa y segura logrando que dichos servicios estén protegidos contra accesos no autorizados estableciendo los controles necesarios y mecanismos de control de acceso lógico. • Brindar el acceso a la información y a los recursos

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<p>informáticos de la Entidad solicitado y aprobado por el jefe del área de la dependencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está encargado de dar los lineamientos y metodologías para elaborar y actualizar las políticas, normas, pautas y procedimientos relativos a seguridad de la información. • Responsable de coordinar el análisis de riesgos, indicadores estratégicos y de proceso, seguimiento a las actividades del Plan de acción Institucional, Plan de seguridad y privacidad de la información, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. • Efectuar la evaluación y revisión de la situación de FONCEP en cuanto a seguridad de la información, incluyendo el análisis de incidentes ocurridos y que afecten la seguridad. • Coordinar la implementación y aplicación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información - MSPI. • Velar por la aplicación y cumplimiento de la política de seguridad digital en FONCEP. • Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en nombre de la Entidad. • Plasmar las necesidades de seguridad. • Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de FONCEP. • Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar, riesgos. • Realizar revisiones periódicas del MSPI y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes. • Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<p>información dentro de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en conocimiento de la Entidad, los documentos generados al interior del proceso de gestión de tecnologías de la información que impacten de manera transversal a la misma. • Salvaguardar el código fuente de las aplicaciones o sistemas de información con control de acceso y restricción de privilegios. • Realizar campañas de seguridad de la información para los colaboradores del FONCEP.
<p>Profesional de seguridad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el seguimiento y monitoreo, de las herramientas, equipos y componentes que hacen parte de la infraestructura de ciberseguridad y de seguridad de la información de FONCEP, así como en la elaboración y actualización de la documentación relacionada con los componentes de infraestructura de ciberseguridad y de seguridad de la información de FONCEP. • Brindar apoyo en la realización de la parametrización y ajustes necesarios a la infraestructura de ciber seguridad y de seguridad de la información con que cuenta el FONCEP, cumpliendo con los lineamientos de la Oficina de Informática y de Sistemas. • Brindar apoyo en el seguimiento permanente de la infraestructura y proponer mejoras para su validación y gestión, proyectando documentos de carácter técnico tendientes a mejorar el rendimiento de los elementos administrados. • Brindar apoyo en la gestión y monitoreo del uso de las VPN asignadas a los usuarios autorizados dentro del FONCEP.

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, monitorear, tomar medidas y acciones preventivas y correctivas, en los casos que se considere afectado el funcionamiento y desempeño de la plataforma de telecomunicaciones. • Apoyar en la evaluación y mantener actualizados los componentes de la infraestructura de ciberseguridad y de seguridad de la información con que cuenta el FONCEP a nivel de firmware. • Mantener Backup de las configuraciones de los equipos de comunicaciones administrados y socializarlos al líder de infraestructura de forma periódica. • Elaborar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en nombre de la Entidad.
<p>Líderes y responsables de procesos y/o jefes de las dependencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los roles tecnológicos que se le deben asignar a cada uno de los usuarios de su dependencia, realizar el seguimiento adecuado, solicitar las modificaciones cuando sea necesario y el retiro cuando el usuario deje de pertenecer a la Entidad o tenga un cambio de dependencia. • Realizar la aprobación de cambios referente a los servicios ofrecidos por la Oficina de Informática y Sistemas, así como la definición de usuarios que podrán acceder a los sistemas y los niveles de accesos otorgados a cada usuario para el cumplimiento de sus funciones. • Realizar la identificación y actualización de los activos de información de cada uno de los procesos de la Entidad. • Liderar la actualización de los riesgos de seguridad asociados a su proceso. • Velar por el cumplimiento de los controles establecidos sobre los activos de la información a su cargo.

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento a las acciones de tratamiento de los riesgos de seguridad de la información a su cargo. Los jefes de las áreas y/o dependencias de la Entidad son los responsables de definir los roles que se le deben asignar a cada uno de los usuarios de su dependencia, realizar el seguimiento adecuado, solicitar las modificaciones cuando sea necesario y el retiro cuando el usuario deje de pertenecer a la Entidad. Cada dependencia y/o área verifica y dará uso a los documentos, procedimientos, manuales, instructivos y formatos del proceso de gestión de tecnologías de la información.
<p>Funcionarios, contratistas y terceros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Son todos aquellos que prestan algún servicio profesional a la Entidad y que en algunos casos tendrán acceso a la información y a los activos tecnológicos de la Entidad, para la ejecución de sus labores profesionales según los compromisos adquiridos con FONCEP. Acatar las cláusulas de confidencialidad con la Entidad cuando requieran conocer, acceder o manejar información confidencial. Reportar los incidentes de seguridad, eventos sospechosos y/o el mal uso de los recursos institucionales de los cuales tenga conocimiento. Es responsabilidad de toda persona vinculada a la Entidad conocer y aplicar la política de seguridad de la información. Los funcionarios y contratistas deben dar uso adecuado de los recursos asignados (equipos de cómputo, impresoras, puesto de trabajo, software, entre otros) y/o servicios informáticos (cuentas de usuario, carpetas compartidas, correo electrónico

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<p>institucional, intranet, internet, datos e información, sistemas de información, entre otros) de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios y contratistas deben proteger y no transferir el usuario y la contraseña asignada por la Entidad a otra persona o funcionario, ni utilizar otra cuenta de usuario para el ingreso a los recursos de la Entidad y responder por todas las operaciones efectuadas y la información registrada con esta cuenta de usuario. • No se permite conectar a la red o instalar dispositivos (móviles o fijos tales como portátiles, celulares, tabletas, teléfonos inteligentes, enrutadores, agendas electrónicas, puntos de acceso inalámbrico) que no sean autorizados por la Oficina de Informática y Sistemas o el director o jefe del área o dependencia a la quien pertenezca el usuario. • La conexión remota a la red de área local de la Entidad debe ser hecha a través de una conexión segura y será solicitada por el jefe del área que la requiera y validada y asignada por la Oficina de Informática y Sistemas.
<p>Dependencias y/o áreas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El área de Talento Humano está encargada de la contratación de los profesionales o la vinculación de funcionarios y personal de planta idóneos. Al momento de la vinculación de los colaboradores de la Entidad aceptan el cumplimiento de la política general de seguridad de la información, así como, los lineamientos relacionados. • La Subdirección Jurídica, está encargada de los contratos y validar que en ellos se estipule el cumplimiento de la política general de seguridad de información. • La Oficina de Control Interno valida y comunica la información

Roles	Responsabilidades y Funciones
	<p>en los informes trimestrales de los riesgos de la Entidad que sirven de insumo para evaluar las falencias y hacer los ajustes correspondientes, especialmente a los riesgos de seguridad de la información. Además, la Oficina de Control Interno realiza auditorias para el seguimiento de las políticas de seguridad digital y gobierno digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Informática y Sistemas como segunda línea de defensa realiza el monitoreo de los riesgos de seguridad de la información para identificar las materializaciones, necesidad de acciones de tratamiento y fortalecer los controles. • La Subdirección Financiera y Administrativa realiza los procesos disciplinarios conforme a el hallazgo o situación de incumplimiento de la política general de seguridad de la información y lineamientos relacionados.

Tabla 3 Roles y responsabilidades

Fuente: Elaboración propia

12. Alineación de SI con la estrategia del FONCEP

Objetivo Estratégico entidad	Metas institucionales	Dominios Arquitectura Empresarial	Producto TI	Dominio ISO 27001:2013
Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos. • Implementar el 100% de los proyectos priorizados para 	INFORMACIÓN Implementar los recursos de Planeación y Gobierno a los datos para asegurar la oportunidad y la calidad de la información.	Arquitectura de Información. Estructura de los Componentes de Información con calidad y seguridad	A.5., A.6, A.8, A.11

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES**

Objetivo Estratégico entidad	Metas institucionales	Dominios Arquitectura Empresarial	Producto TI	Dominio ISO 27001:2013
<p>información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.</p>	<p>fortalecer la seguridad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el 100% de los proyectos prioritizados para fortalecer los sistemas de información. Implementar el 100% de los proyectos prioritizados para generar valor en los datos y la información. 	<p>USO Y APROPIACIÓN</p> <p>Diseñar, implementar y mantener el Uso y Apropiación de las Tecnologías de Información</p>		

Tabla 4 Alineación Metas estratégicas vs. Objetivos SI

Fuente: PLAN ESTRATÉGICO DE TI_2021 diciembre FONCEP

13. Definición y priorización de actividades

De acuerdo con la alineación de los dominios de la norma ISO 27001:2013 con respecto al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) y los objetivos estratégicos del FONCEP, se identificaron las actividades dentro del Plan de acción Institucional 2022 relacionadas con la política de seguridad digital y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de contar con una arquitectura de seguridad coherente y un esquema de defensa en profundidad, que le permita a la Entidad contar con elementos que mejoren el nivel de Seguridad de la Información de esta.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

14. Actividades Clave

Estas actividades proveen soluciones de tecnologías de la información adecuadas (i.e. en precio, calidad y capacidad), asegurando su cumplimiento desde la vigencia 2022 por parte de la Oficina de Informática y Sistemas mediante el cumplimiento del Plan de Acción Institucional. Las actividades están enmarcadas a la identificación y gestión de vulnerabilidades, actualización de los activos de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, el estado de la implementación al IPv6 y la actualización de documentación del proceso Gestión de Tecnologías de la Información al que pertenece la Oficina de Informática y Sistemas.

Se pueden encontrar en detalle en [Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP.](#)

CONTROL DE CAMBIOS

26

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Noviembre 2022	<p>Creación y adopción del documento.</p> <p>Se asocia al nuevo proceso adoptado, la aprobación se realizó mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión 04 del 25 de octubre de 2022. Reemplaza el DCO-APO-GST-002 Plan estratégico de seguridad y privacidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 001 de enero de 2022. Creación del documento. - 002 de mayo de 2022. Se anexó la normatividad relacionada y se actualizó el Marco Estratégico. - 003 de noviembre de 2022. Se actualiza la información estratégica.
2	Enero 2023	Se actualizó el organigrama de FONCEP y la ilustración de riesgos por clase.
3	Noviembre 2023	Se actualizó el organigrama de FONCEP y la ilustración de riesgos por clase, así como, el Instrumento de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
		Evaluación MSPI (2023). Además, se anexó la Resolución No. DG - 00072 del 29 de septiembre de 2022 Por la cual se modifica la Resolución No. DG— 0 2 3 1 - 11 JUL 2016 y se adopta la Política de Seguridad General de la Información en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES